

## Reglamento para visitantes La Marta Refugio de vida silvestre

Estimada persona visitante, el refugio con el fin de ofrecer un espacio seguro, sano y de convivencia ambiental tiene una serie de reglamentos que deben ser acatados por todos nuestros visitantes, y lo hacemos de su conocimiento por este medio:

- El Refugio de Vida Silvestre La Marta NO permite el ingreso de plásticos de un solo uso, como lo establece la Ley N°9786 para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente.
- No se hacen devoluciones. Cancelaciones con 24 horas de anticipación se puede reprogramar la visita, con menos de 24 horas no se reprograma.
- Debe ser consciente de su condición física apta, para poder realizar las actividades que promueve la Reserva, haciendo caminatas según su capacidad, bajo su propio riesgo, por problemas o condiciones de salud, que hagan peligrosas o extenuantes los recorridos u observación en las instalaciones.
- Estamos en un área natural por tanto hay riesgos y que los mismos son obra de la propia naturaleza, por lo que ni la sociedad propietaria, ni la administración, ni el personal de La Marta, tienen responsabilidad por los accidentes, daños o perjuicios que pueda sufrir al disfrutar de las instalaciones. Entre dichos riesgos están: mordedura de animales como mamíferos, reptiles, picaduras de insectos; por ser una de las zonas donde más llueve en el país, las tormentas eléctricas son frecuentes, y pueden provocar caída de árboles, cabezas de agua, entre otros; por tener senderos en barro puede resbalar, caer; si toca un árbol o baranda se puede astillar, u ortigar, picar un insecto o morder un animal; y también puede llegar a perderse en el bosque; entre otros riesgos.
- No debe salirse de los senderos demarcados. Los ríos son propiedad pública, por lo que dentro del río y a 50 metros de su margen, ingresa bajo su propia responsabilidad.
- No se permite fumar o ingerir bebidas alcohólicas ni ninguna droga ilícita dentro del Refugio.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas
- El uso de equipos de sonido, parlantes o radios debe ser a un volumen que no moleste a los otros visitantes. Favor no utilizarlos después de las 9 pm ni antes de las 9 am.
- Favor hacer silencio y no molestar a los otros visitantes, si desea hacer conversaciones, actividades o similares, favor recordar que los otros visitantes desean descansar, no se permiten actividades de guitarras, cantos o similares después de las 9 pm ni antes de las 9 am.
- Solo se permite hacer fuegos en la zona demarcada para fogatas o en las parrillas de los ranchos. Si se infringe esto se someterá a una multa por los daños causados ambientales de \$200 en adelante, según el área de afectación.
- No nos hacemos responsables por daños causados en la zona de parqueo a los automotores u otros. El servicio de parqueo dentro de la Marta es gratuito, no se cobra por el mismo.
- Cualquier daño a la propiedad, sea senderos, ranchos, mesas, árboles, extracción de plantas u animales será procesado con multas y las autoridades pertinentes para denuncia penal o civil.
- La Marta practicamos el Código de Conducta Contra La Explotación sexual al menor de edad por tanto seguiremos las normativas estipuladas por el mismo para la protección de los menores de edad.
- No lesionar, arrancar ni extraer plantas ni hongos.
- No alimentar, acosar, capturar ni manipular animales vertebrados ni invertebrados